

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA SERVICIO DE ARRIENDO DE SALON Y ALIMENTACION PARA JORNADA DE CAPACITACION REFERENTE CURRICULAR- PROGRAMA- 01.



RESOLUCION EXENTA N°015/ 1055

RANCAGUA, 12.07.2010



VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Ex.N° 015/ 1004 de fecha 02.07.2010, se autorizó el procedimiento de Licitación para la CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRIENDO DE SALON Y ALIMENTACION PARA "JORNADA DE CAPACITACION DE REFERENTE CURRICULAR" - PROGRAMA- 01.

2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N° 1575-22-L110.

3.- Que se presentaron 3 (TRES) ofertas en el sistema:
 RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO
 GLADYS VENEGAS EVENTOS E.I.R.L.
 COMERCIALIZADORA PAOLA VIVIANA ULLOA LORCA, E.I.R.L.

4.- Que según Bases Administrativas en el punto N° 9, se especifican los antecedentes que los oferentes deben subir al portal al momento de ofertar:

- 9.1 Declaración Jurada
- 9.2 Identificación del Oferente
- 9.3 Nomina de Servicios Similares
- 9.4 Oferta Técnica

Además en el Punto N° 11 Instrucciones para la presentación de la oferta, se alude a la Oferta Económica. Luego del Análisis de los antecedentes de los oferentes, la oferta de RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO ha sido descartada por no cumplir con los puntos 9.1, 9.3 y 11 señalados anteriormente.

5.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 15.07.2010, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor más adelante individualizado, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a GLADYS VENEGAS EVENTOS E.I.R.L., RUT N° 76.013.871-1, con domicilio en ESTADO N° 68, de la comuna de RANCAGUA, Región DE O'HIGGINS, representada legalmente por GLADYS VENEGAS NORIEGA, RUT N° 8.838.028-2, por:

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Contratación de SERVICIO DE ARRIENDO DE SALON Y ALIMENTACION PARA "JORNADA DE CAPACITACION DE REFERENTE CURRICULAR" - PROGRAMA- 01:			
Arriendo de Salón \$ 420.987.-			
Servicio de Alimentación \$ 466.716.-			
NETO			887.703.-
IVA			168.663.-
TOTAL			1.056.366.-

2.-Páguese a GLADYS VENEGAS EVENTOS E.I.R.L la suma de \$ 1.056.366.- (Un millón cincuenta y seis mil trescientos sesenta y seis mil pesos), por CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRIENDO DE SALON Y ALIMENTACION PARA "JORNADA DE CAPACITACION DE REFERENTE CURRICULAR" - PROGRAMA- 01.

3.-El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme del servicio y contra presentación de factura correspondiente, con su cuarta copia cedible, en el plazo dentro de los 20 días hábiles siguientes.

4.- Si la Empresa Adjudicataria se atrasa en la fecha de entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 0.5% del valor total adjudicado por cada día hábil de atraso.

5.-La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Gestión de Personas, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

6.-Impútese las siguientes cantidades:

Por Arriendo de Salón \$ 420.987.- (Cuatrocientos veinte mil novecientos ochenta y siete pesos), al subtítulo 22, Ítem 09, asignación 999

Por Servicio de Alimentación \$ 466.716.- (Cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos dieciséis), al subtítulo 22, Ítem 01, asignación 001, todas correspondiente al Programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

6.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



LILIAN JIMENEZ CASAS
DIRECTORA REGIONAL(S)
REGION DE O'HIGGINS

LJC/MMZ/FRM/VCG/MSV/msv

DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirectora Gestión De Personas
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.